

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.3. Resoluciones del Rector

#### **Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, de 29 de junio de 2022, por la que se denomina el "Aula Profesor Manuel Clavero Arévalo" en la Sede de Santa María de La Rábida".**

La Universidad Internacional de Andalucía que hoy conocemos dio sus primeros pasos en la década de los cuarenta del siglo pasado. Nació con una clara vocación americanista y tratando de poner de manifiesto el papel de Andalucía en el hecho descubridor y en la relevancia que debía de conservar en las relaciones con el Nuevo Mundo, y no sólo desde el punto de vista histórico.

Desde que, en 1943, tanto D. Vicente Rodríguez Casado como D. Antonio Muro Orejón, impulsaran la creación de esta Sede hasta la actualidad, han venido desfilando y dejando su impronta en nuestras aulas personajes realmente destacados en sus respectivas áreas de conocimiento o actividad profesional, e incluso en el desempeño de altísimas responsabilidades en lo político, administrativo y cultural.

Baste mencionar a Josep Fontana, Hugh Thomas, Federico Mayor Zaragoza, Juan Velarde Fuertes, Antonio Domínguez Ortiz, Rafael Caldera, Rafael Alberti, Luis Gordillo, Mario Benedetti, José Hierro, Manuel Gutiérrez Mellado, Enrique Fuentes Quintana, Torcuato Fernández Miranda, José Saramago, entre muchos otros.

Especial vinculación con esta sede tuvo también D. Francisco Manuel Clavero Arévalo. En primer lugar, como alumno de cursos de verano, luego como docente participante en ellos y, por último, en su calidad de Presidente del Patronato de la Universidad Iberoamericana de Santa María de La Rábida, que lo fue, por el hecho de ocupar el rectorado de la Universidad de Sevilla entre 1971 y 1975.

Por su trayectoria académica, por el papel que desempeñó en la reorganización y modernización administrativa del Estado, por el trabajo desarrollado como ministro para las regiones entre 1977 y 1979, por su empeño en abrir Andalucía a los nuevos tiempos defendiendo para ella una voz propia desde el diálogo y el respeto, y por otros motivos su figura es reconocida de manera general como una de las más relevantes de la España de las últimas décadas, en la que dejó una profunda huella. En consecuencia, la Universidad Internacional de Andalucía considera que su figura merece un reconocimiento en alguno de los espacios de esta sede, con la que estuvo tan vinculado.

Por todo ello, la nueva aula habilitada en la Sede, donde radicaba la vivienda del antiguo personal de guardia de ésta debe llevar el nombre de este ilustre profesor, como reconocimiento tanto a su enorme dimensión personal, política y académica, a los



servicios prestados a Andalucía y España, y a su vinculación con la Universidad Internacional de Andalucía

Esta nueva aula, fruto de un intenso trabajo de rehabilitación y diseño, ha sido concebida como un espacio original, con mirada a la Ría del Tinto y abierta a las nuevas corrientes que nos acerquen al mundo iberoamericano desde nuestra tierra. Su finalidad es permitir la realización de actos académicos de todo tipo. Es un lugar digno, por ello, de llevar el nombre de esta personalidad andaluza.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

#### RESUELVE

Denominar el espacio conocido anteriormente como "Casa del Guardia" de la Sede de Santa María de la Rábida como "Aula Profesor Manuel Clavero Arévalo".

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo. José Ignacio García Pérez

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

